

manera completa y simple. Es de gran importancia en el derecho procesal penal lo que presenta en el IV, sobre la actuación procesal, que comprende las resoluciones judiciales, las notificaciones, los términos, los recursos ordinarios contra los autos y sentencias, y las nulidades. Por último, nos expone las pruebas en el título V, donde explica la inspección ocular, los indicios, el testimonio, los documentos, la confesión y la prueba pericial.

El valor de esta obra estriba mayormente en la habilidad del autor de ofrecer la doctrina sobre el Derecho procesal penal y de su contenido, junto con la legislación positiva, la que interpreta, precisando su sentido. Además de este valor hay que reconocer que la claridad con que se perciben los conceptos, la manera de presentación, y la lógica de secuencia, brindan al lector una magnífica fuente donde puede obtenerse, no sólo legislación colombiana al respecto, sino principalmente, un estudio profundo y completo del Derecho procesal penal.

*Lady Alfonso Díaz.*

Revista de Derecho Puertorriqueño - Núm. 10 - Octubre-Diciembre 1963.  
Año III.

## FILOSOFIA DEL DERECHO

B. MANTILLA PINEDA

Ed. Universidad de Antioquia - Medellín (Colombia), 1961, 453 pp.

Resultado de diez años de intensa y apasionada actividad, investigadora y docente, en el campo de la filosofía del Derecho, el destacado profesor colombiano,\* B. Mantilla Pineda, nos ofrece su meritorio libro sobre esa especialidad jurídica, destinado a servir de fuente de información y de guía en la enseñanza universitaria de la materia.

Formado en las más novedosas y prestigiadas corrientes del pensamiento jus-filosófico occidental, el profesor Mantilla Pineda presenta un equilibrado ensayo de síntesis de dichas tendencias intelectuales modernas, de las cuales ha tomado los aspectos más relevantes para conformar su propia postura frente a la problemática fundamental del Derecho. Concretamente, en la orientación jus-filosófica de Mantilla Pineda se advierte la influencia clara del pensamiento de los juristas más notables de nuestra época: Recaséns Siches, Del Vecchio, Radbruch, Battaglia, Reale y Cossio.

La estructura del libro de Mantilla Pineda la integran una primera parte introductoria y tres grandes apartados, dedicados respectivamente a cada una de las tres dimensiones que el autor reconoce en el fenómeno jurídico: el aspecto lógico (norma), el aspecto fáctico (conducta humana) y el aspecto axiológico (valor).

Después de una larga introducción (Caps. I y II) en la que Mantilla Pineda expone las nociones más generales sobre el origen, el objeto y el concepto de la "filosofía del Derecho", así como sobre los aspectos metodológicos de la disciplina, el autor entra de lleno en el problema ontológico del Derecho (Primera parte, Cap. III). En este importante apartado, esboza Mantilla Pineda algunas nociones sobre la ontología general, para luego ocuparse de las particularidades ontológicas del fenómeno.

\* Es ecuatoriano residente en Colombia.

no jurídico, respecto de las cuales realiza una revisión básica de las principales concepciones que sobre la naturaleza constitutiva de "lo jurídico" se han formulado en la historia del pensamiento filosófico-jurídico, para concluir ubicándose en el ámbito de las ideas racio-vitalistas y fenomenológico-axiológicas de nuestros días (Recaséns Siches, Cossio y Reale). Específicamente, siguiendo la línea de pensamiento de Nicolai Hartman, para Mantilla Pineda "el Derecho es en parte espíritu objetivo y en parte espíritu objetivado"; es decir, es manifestación de la vida espiritual que se traduce en conducta social concreta, con "historicidad y tradición", pero también es incorporación o encarnación de "ideas, valores y representaciones en algo material".

Desde el punto de vista lógico (Parte Segunda, Caps. IV, V, VI, VII, VIII, y IX), sobre el concepto del Derecho el autor examina lo fundamental en materia de "definición del Derecho", los diversos criterios que acerca de ésta se han sostenido (formalismo, idealismo neo-hegeliano, esencia lógica del Derecho, etc.), sus notas típicas y la distinción entre el Derecho y la Moral. Lo más importante de destacar a este respecto, parece ser la inesencialidad de la coacción como nota de lo jurídico, según el autor, pues ella sólo existe como mera posibilidad; al menos así parece desprenderse implícitamente del concepto que Mantilla Pineda tiene sobre el Derecho: "es un principio ético o valor que regula las relaciones intersubjetivas, imponiendo obligaciones y atribuyendo facultades". Después, el autor hace una presentación de los principales aspectos problemáticos que plantea el Derecho en sentido objetivo y en sentido subjetivo, y la relación jurídica, así como la teoría sobre las fuentes del Derecho y del Estado.

Finalmente, la Tercera Parte de la obra la dedica Mantilla Pineda a abordar el problema axiológico del Derecho (Cap. X), en la que examina las diversas corrientes del pensamiento estimativo general, particularmente las de la escuela neo-kantiana de Baden y de la filosofía fenomenológica de los valores, para luego abordar su funcionamiento en el campo de la teoría jurídica. Concluye el autor afirmando su convicción acerca de la necesidad de abandonar la discusión eterna sobre la idea de la Justicia, como valor jurídico supremo, para tratar de determinar los valores jurídicos que concretamente se hallan implicados en la entraña misma de la vida humana en convivencia, esto es, los valores bilaterales del comportamiento mutuamente interferido de los hombres.

Fausto E. Rodríguez.

Boletín del Instituto de Derecho Comparado de México  
Año XV - Mayo - Agosto de 1962 - Núm. 44.

## FILOSOFIA DEL DERECHO

Por B. Mantilla Pineda.

Editorial Universidad de Antioquia, Medellín.

He aquí el índice sistemático de lo que es la obra que presentamos, cuyo autor desarrolla en varios capítulos. El primero, denominado, *Introducción a la filosofía del Derecho*, en que se advierte que, desde el punto de vista de la aptitud científica de un saber, la Filosofía jurídica tiene por objeto los principios más generales del ser, la esencia lógica y el valor del derecho. Dichos principios forman la base fundamental sobre la que se levanta el edificio de esta disciplina; y que origina las siguientes cuestiones: qué especie de ente es el derecho?. Cuál es la noción universal del mismo?. Cuáles son los momentos constitutivos del Derecho?. Todas ellas reclaman una solución filosófica en el campo de la ontología y de la lógica jurídica. Pero la conciencia humana no contenta con el Derecho como es, se pregunta por el Derecho como debiera ser, problema que va más allá de la tarea ordinaria del jurista. Esta investigación se desarrolla de un modo autónomo y comprende la indagación del ideal y la crítica de la racionalidad y legitimidad del derecho existente.

Ahora bien, la primera parte de esta obra trata de la *Ontología Jurídica*, que adviene al campo temático de la Filosofía Jurídica con las nuevas direcciones de la filosofía contemporánea. La Ontología trata a los objetos como objetos. Es así como se dice que el objeto en cuanto objeto tiene su estructura propia. La nueva Ontología agrupa a los objetos en esferas o regiones y subesferas o subregiones. La totalidad de los objetos puede distribuirse en dos grandes esferas: La de los objetos reales

y la de los objetos ideales. Para el autor, siguiendo a Miguel Reale, Cossio y Recaséns Siches, el derecho no es objeto perteneciente a la realidad natural, tampoco es mero objeto ideal ni mero valor: sólo es posible el derecho en el ámbito humano de la sociedad, la cultura y la historia. Algo más, hay que tener en cuenta que el Derecho es un objeto propio de la esfera ontológica del ser espiritual, pero a diferencia de Cossio y de Reale, para quienes el Derecho es sólo vida humana, esto es, espíritu objetivo, y de Recaséns Siches para quien el Derecho es espíritu objetivado, sostiene el autor de la obra que comentamos que el Derecho es en parte espíritu objetivo y en parte espíritu objetivado, de acuerdo con la teoría del ser espiritual de Nicolás Hartmann.

La segunda parte se refiere a la *Lógica Jurídica*. El primer tema de la lógica Jurídica es —dice el autor— el concepto del derecho. Debe elaborarse una concepción universal del Derecho, de tal manera que sea valedera para todo derecho habido y por haber, para todo ordenamiento jurídico, para toda norma jurídica y para toda institución jurídica. El Dr. Mantilla Pineda llega a definir el Derecho como un principio ético o valor que regula las relaciones intersubjetivas, imponiendo obligaciones y atribuyendo facultades. Otros temas de la *Lógica Jurídica* son: el Derecho en sentido objetivo, el Derecho en sentido subjetivo, el estudio de la relación jurídica, el problema de las fuentes del Derecho y la teoría del Estado. Todos ellos han merecido un examen especial.

Por último, después de reflexionar sobre el ser y modo de ser del derecho, y también sobre su forma lógica, se considera el valor del Derecho, es la *Axiología Jurídica* o *Estimativa Jurídica*: aquí se trata del estudio de los valores jurídicos. Naturalmente la *Estimativa Jurídica* todavía está muy lejos de ofrecer una tabla única de valores jurídicos. Se menciona unos y otros, pero lo cierto es que hay una jerarquía de los mismos. Apoyándose en la teoría egológica de Cossio establece el autor la siguiente jerarquía: justicia, solidaridad, cooperación, paz, poder, seguridad y orden.

Acabado en su método, esta obra cumple satisfactoriamente uno de sus objetivos primordiales: una exposición de las cuestiones fundamentales de la Filosofía Jurídica, contempladas a través de un depurado análisis sobre esta disciplina fundamental.

*Dr. Julio Ayasta González.*

Tomado de REVISTA JURIDICA DEL PERU, páginas 220-221, año XV, N° III, Lima, 1964.

## DICTIONARY OF POLITICAL SCIENCE

Philosophical Library, New York.

*Por el Dr. Gaston Litton.*

La aparición de una nueva obra de consulta siempre es motivo de gran satisfacción para los bibliotecarios y más aún cuando se trata de un libro a cuya compilación ha contribuido alguien del círculo de distinguidos colegas.

En estos días ha llegado a Medellín la primera remesa de ejemplares de una nueva obra publicada por la prestigiosa casa editorial neoyorquina *The Philosophical Library*, que tantas otras excelentes obras de igual importancia y significado ha publicado. La nueva obra ha sido preparada bajo la dirección editorial general de un eminente profesor de la Universidad *Yeshiva* de Nueva York, Dr. Joseph Dunner. El título de esta primorosa edición es *Dictionary of Political Science* o sea: Diccionario de ciencia política. Aproximadamente doscientos colaboradores especialistas en distintas ramas de esta vasta disciplina, la mayoría profesores de universidades de distintos países del mundo, contribuyeron al nuevo diccionario. Entre éstos figura el Doctor Benigno Mantilla Pineda, Profesor de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia, figura distinguida en los claustros universitarios.

El doctor Mantilla Pineda, quien dirige la revista *Estudios de Derecho* que celebró hace pocos días sus Bodas de Plata, es ampliamente conocido en los círculos educacionales tanto locales como nacionales e